



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### COMUNICADO

Hacemos del conocimiento público, que en virtud de la entrada en vigencia, el día martes 21 de marzo del año en curso, de la Ley N° 350 de 21 de diciembre de 2022, “**Que regula el ejercicio de la abogacía en Panamá**”, mediante el **Acuerdo N°684-2023** de 23 de marzo de 2023, la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, adoptó el Programa de Formación Inicial para el Ejercicio de la Abogacía, estableció el Temario del Examen Profesional de acceso al ejercicio de la Abogacía y subrogó el Acuerdo N°1429 de 13 de diciembre de 2021, por lo que informamos a los interesados en obtener el certificado de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado, que deberán aprobar el examen profesional, al tenor de lo establecido en los artículos 2 y 3 de la citada Ley.

Las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del **Acuerdo N°684-2023** de 23 de marzo de 2023, deberán inscribirse en el Programa de Formación Inicial para el Ejercicio de la Abogacía, que dictará el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), a través del correo electrónico [idoneidades.isjup@organojudicial.gob.pa](mailto: idoneidades.isjup@organojudicial.gob.pa), y adjuntar, debidamente escaneados, su diploma original, con el cual acreditarán que poseen el título universitario, así como su cédula de identidad personal.

**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**  
Magistrada Presidenta

**YANIXSA Y. YUEN**  
Secretaría General

